

PROTOCOLO DEL CONCEJO DELIBERANTE CÓRDOBA

1. MARCO HISTÓRICO DE LA PANDEMIA COVID-19

¿Qué es el COVID-19?

La enfermedad por COVID-19 es una emergencia de Salud Pública de importancia internacional, siendo una epidemia mundial que se ha propagado rápidamente. Además de las consecuencias específicas sobre la salud esta epidemia está generando consecuencias sociales y económicas significativas. En enero de 2020, el agente etiológico responsable de un grupo de casos de neumonía grave en Wuhan, China, fue identificado como un nuevo coronavirus, distinto del SARS-CoV y MERS-CoV.

El 11 de Febrero de 2020, el Comité Internacional de Taxonomía de Virus (ICTV) anunció la denominación del virus como coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo 2 (SARS-CoV-2), mientras que, el mismo día, la Organización Mundial de la Salud (OMS) nombró la enfermedad como enfermedad por coronavirus COVID-19.

Los coronavirus son una familia de virus que pueden causar enfermedades en animales y en humanos. En los seres humanos pueden causar infecciones respiratorias que van desde un resfriado común, hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Medio Oriente (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS- SARS).

Actualmente nos encontramos ante una pandemia por un nuevo coronavirus, SARS- CoV-2, que causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

CONTAGIO COVID-19

- *Por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o estornuda e ingresan por ojos, nariz y boca al organismo de la otra persona.*
- *Estas gotas también, caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar esas superficies y pueden contraer la COVID-19, si luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.*

PERSONAS DE RIESGO

Considerar los factores de riesgo individual de los trabajadores los que según Resolución MTEySS 207/2020 - se considera población de riesgo a:

- *Las y los adultos mayores de 60 años (excepto personal de la salud),*
- *Las embarazadas, en cualquier etapa de la gestación;*
- *Las personas que padecen enfermedades definidas por la autoridad sanitaria nacional: EPOC, enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística, asma moderado o severo, insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías, cardiopatías congénitas, inmunodeficiencias, diabetes, insuficiencia renal crónica.*

Trabajadores incluidos en el grupo de riesgo, no deben formar parte de la dotación de reanudación de la actividad

2. NORMAS DE APLICACIÓN

- Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario N° 351/79.
- Ley Nacional N° 24.557 sobre de Riesgos del Trabajo, sus decretos y resoluciones vigentes.
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Ministerio de Salud de la Nación Argentina.
- Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.
- Centro de Operaciones de Emergencias (COE Provincial)
- Administración de Seguridad y Salud Ocupacional Norteamericana (OSHA, por sus siglas en inglés) desarrolló una guía de planificación contra el COVID-19 (OSHA 3992-03 2020)

3. MEMORIA DESCRIPTIVA

- **Descripción de la actividad, usos y procesos**

- a. **Descripción de las actividades:**

Actividad administrativa semanal: Atención al vecino/a. – Análisis y resolución de cuestiones administrativas diarias.

Actividad de Comisiones:

Reunión de las Comisiones Permanentes (13) y Comisiones Especiales (5), para estudio de proyectos legislativos.

Actividad de Sesiones:

Celebración de Sesiones Ordinarias y Especiales en Recinto Legislativo para tratamiento de Proyectos de Ordenanzas y Resolución.

- b. **Días y horario de Trabajo. Conformación de turnos y dotación máxima por turno:**

Días Laborables: Lunes a viernes

Horario laboral: 8 am a 20 hs.

Horario de atención al vecino/a:

Nulo. A partir de flexibilización de aislamiento social y preventivo, atención gradual de dos (2) hs., a ampliarse cada 10 días, media hora.

Horario de Comisiones: Horario preestablecido con 48 hs. de anticipación, dentro de la franja antes estipulada.

Horario de Sesión: Horario preestablecido con 48 hs. de anticipación, dentro de la franja antes estipulada.

c. Dotación del personal: administrativos, Concejales, Funcionarios:

Concejales/as: 31 personas;

Funcionarios/as: 30 personas;

Administrativos/as: 150 personas.

d. Empresas de servicios, proveedores.

Empresa de limpieza: Zemst S.A.

Empresa de Control de Plagas: San Pablo S.A.

Policía Adicional: 3 efectivos. En día de Sesión, se adiciona dos (2) efectivos.

e. Indicar cantidad de visitas o público.

Nulo desde el 23 de marzo de 2020, con implementación de aislamiento social y preventivo; hasta flexibilización gradual de cuarentena, que determine el C.O.E. Provincial.

- **Superficie total del establecimiento y sectores.**

- a. Ubicación del predio, superficie y distribución, discriminar sectores, superficie utilizada.**

Ubicación: Pasaje Comercio 447 – Barrio centro - Córdoba

Superficie Total: 3.855 m²

Planta Baja: 2108 m²

Primer Piso: 1021 m²

Segundo Piso: 398 m²

Subsuelo: 328 m²

Espacio comunes:

Recinto: 210,10 m²

Sala de Comisiones: 84,36 m²

(Se adjunta Inspección de Bomberos – Certificación de Control de Plagas).

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO

La **Administración de Seguridad y Salud Ocupacional Norteamericana** (OSHA, por sus siglas en inglés) desarrolló una guía de planificación contra el COVID-19 (OSHA 3992-03 2020) basándose en prácticas tradicionales de la Seguridad y Salud Ocupacional y de Prevención de Infecciones.

El riesgo de los trabajadores por la exposición ocupacional al SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, durante un brote podría variar de un riesgo muy alto a uno alto, medio o bajo (de precaución). El nivel de riesgo depende en parte del tipo de industria o trabajo, la necesidad de contacto a menos de 6 pies (1,828 m.) de personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el SARS-CoV-2, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el SARS-CoV-2.

Para ayudar a los empleadores a determinar las precauciones apropiadas, OSHA ha dividido las tareas de trabajo en cuatro niveles de exposición al riesgo: muy alto, alto, medio y bajo. La Pirámide de riesgo ocupacional muestra los cuatro niveles de exposición al riesgo en la forma de una pirámide para representar la distribución probable del riesgo.

Pirámide de Riesgo Ocupacional para el COVID-19



Riesgo Bajo de Exposición (de precaución)

Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con el SARS-CoV-2 ni tienen contacto cercano frecuente (por ej. menos de 6 pies (1,828 m.) de distancia) con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo.

En lo que respecta a la Actividad del Concejo Deliberante la podemos encuadrar en un **Riesgo Ocupacional Bajo (De Precaución)** en virtud de que se puede mantener la distancia mínima requerida que es de 6 pies (1,828 m.), tomaremos como distancia entre trabajador y trabajador de 2,00 m. (establecida por el COE Provincial)

Este Nivel de Riesgo se mantendrá en tanto y en cuanto no se permitan reuniones masivas en el Interior del Concejo Deliberante.

La Norma Americana tomada como referencia se enfoca en la necesidad de que los empleadores desarrollen e implementen controles de ingeniería, administrativos, procedimientos de trabajo seguro y el uso de equipo de protección personal (EPP).

5. CONDICIONES GENERALES DE PREVENCIÓN

1. Distanciamiento Social

El distanciamiento social es una medida efectiva, su objetivo es reducir el potencial de transmisión del COVID-19 por contacto con otras personas y con superficies contaminadas.

Para que el distanciamiento sea efectivo, deben cumplirse los siguientes puntos:

- a. Dejar una distancia mínima de igual o superior a 2 metros entre las personas.
- b. Evitar las multitudes y las reuniones masivas en las que sea difícil mantener la distancia adecuada con los demás.
- c. Evitar reuniones masivas en espacios cerrados.
- d. No dar la mano, abrazar o besar a otras personas.
- e. No compartir el mate, vajilla y utensilios.
- f. No visitar a personas vulnerables, como las que se encuentran en centros de atención para personas mayores u hospitales, bebés o personas con sistemas inmunes comprometidos debido a enfermedades o tratamiento médico.
- g. Evitar viajar en transporte público. Si no se dispone de otro medio, mantener la distancia recomendada entre personas.

2. Higiene de Manos

Es muy importante higienizarse las manos frecuentemente, sobre todo:

- a. Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- b. Antes y después de comer, manipular alimentos.
- c. Luego de haber tocado superficies públicas como mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, botones de ascensor, entre otros.
- d. Después de manipular dinero, llaves, animales.
- e. Después de ir al baño.

Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas que requieren de un correcto conocimiento de ambas técnicas:

- Lavado de manos con agua y jabón. **(ver Anexo 2)**
- Limpieza de manos con soluciones a base de alcohol. **(ver Anexo 3)**

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

3. Higiene Respiratoria

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe. Para una correcta higiene respiratoria se debe:

- a. Cubrir la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- b. Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- c. Higiene y Desinfección de las manos después de toser o estornudar.

4. Desinfección de Superficies

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias, por lo tanto, deben ser desinfectadas regularmente. La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes. Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.).

Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

- a. Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- b. Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar.
- c. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- d. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- e. Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. El proceso que se describe a continuación es sencillo y económico, y requiere de elementos de uso habituales: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

- a. Colocar 1.000 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
- b. Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- c. Dejar secar la superficie.

- d. La persona que realiza la limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección, en caso de lavandina deberá protegerse con guantes de goma.

5. Ventilación de Ambientes

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad, cada 1 o 2 horas, para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

6. Uso de Barbijos No Quirúrgicos (protección buco nasal)

Hasta el momento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) desaconseja el uso masivo del barbijo quirúrgico médico y Respirador N95 dado el riesgo de desabastecimiento que esto produciría y la falta de disponibilidad de los mismos para el personal de salud, quienes estando expuestos a un riesgo muy alto de infección, deben utilizar dicho elemento de protección.

Los organismos internacionales de salud concuerdan que la enfermedad por COVID-19 se transmite de una persona a otra a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando la persona infectada tose, estornuda o habla y por contacto con manos, superficies u objetos contaminados. Además, que este virus tiene un abanico de efectos sobre la persona afectada que pueden ser desde asintomáticos, presentar síntomas similares a los de una gripe leve hasta serios problemas respiratorios.

La transmisión de personas asintomáticas -muestran algunos trabajos de investigación- es menor al 2 %, y la posibilidad de que alguien sano transmita la enfermedad es baja. Es en el primer caso, y en aquellos con síntomas leves donde sería beneficioso el uso de máscaras caseras en la comunidad para evitar que este pequeño porcentaje pueda transmitir la infección.

Consideraciones y Recomendaciones de Aplicación

- a. El uso de barbijo no quirúrgico o mascarilla facial de tela debe ser una medida de protección personal en combinación con el correcto lavado de manos y el distanciamiento social.
- b. El barbijo no quirúrgico debe quedar cómodo, cubrir boca y nariz. Si así no lo fuere, puede ser contraproducente, haciendo que la gente lo use de manera intermitente cuando se encuentra fuera de su hogar y que se toque con mayor frecuencia la cara.
- c. En lo posible el método de sujeción del barbijo no quirúrgico debe ser mediante material elástico, para una mayor facilidad de colocación.
- d. Debe evitarse el uso de barbijo no quirúrgico de tela durante tiempos prolongados (más de dos horas), para evitar que se humedezca considerablemente la tela y así disminuya su efectividad. De manera frecuente y teniendo en cuenta que no haya presencia de otra persona a menor distancia de 2,00 metros, quitárselo para su correspondiente ventilación y secado.

- e. Los barbijos no quirúrgicos deben ser lavados y secados después de cada uso ya que deben tratarse como material contaminado cada vez que se llega al domicilio.
- f. Después de cada ciclo de lavado y secado, el barbijo no quirúrgico de tela pierde eficiencia de filtrado. Se ha observado que luego del quinto ciclo de lavado-secado se disminuye en un 15% su eficiencia. Se sugiere lavarlos en agua caliente y jabón. Otras opciones para su sanitización incluyen el uso de alcohol, lavandina o agua oxigenada (se reduce su efectividad en un 37%).

Ponerse, usar y quitarse un barbijo no quirúrgico

- a. Antes de ponerse un barbijo no quirúrgico, lavarse las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.
- b. Cubrir la boca y la nariz con el barbijo y asegurarse de que no haya espacios entre la cara y el barbijo.
- c. Evitar tocar el barbijo no quirúrgico mientras se usa.
- d. En caso de hacerlo, lavarse las manos con agua y jabón o con desinfectante a base de alcohol.
- e. Cambiar el barbijo no quirúrgico en cuanto esté húmedo o visiblemente sucio.
- f. Para quitarse el barbijo no quirúrgico debe hacerse por detrás, sin tocar la parte delantera, colocarlo inmediatamente en un recipiente cerrado y lavarse las manos con agua y jabón o con desinfectante a base de alcohol.

6. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN

Implementación

a. Certificado habilitante de circulación

Gestionar el Certificado de Habilitación de Circulación conforme a los establecido por el **“Art. 6° de DNU P.E.N. N° 297/20 y correspondientes prórrogas de dicho instrumento legal, relativo a la limitación de desplazamiento al estricto cumplimiento de la actividad y/o servicio indicado en DNU P.E.N. N° 297/20, será única Autoridad Competente para emitir autorización de circulación de Funcionarios/as y Empleados/as del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba.**

a. Controles Administrativos Propuestos.

- El Personal considerado dentro de los grupos de riesgo deberá continuar en aislamiento social, preventivo y obligatorio.
- Cada una de las áreas deberá evaluar cuál es la necesidad mínima de personal requerido para garantizar la prestación del servicio.
- Se deberá priorizar el teletrabajo, en las áreas donde sea posible esta modalidad.

- No exceder una cantidad equivalente al 50% del personal total del área, a fin de poder conservar las distancias recomendadas para la prevención de la transmisión del virus.
- Se deberán simplificar procedimientos a fin de no duplicar tareas y poder así disminuir la cantidad de personal presencial en las oficinas.
- Con cada grupo de trabajo conformado se deberá garantizar la prestación del servicio, por lo que deben ser conformados según ese criterio. Mientras un equipo asiste de manera presencial, el otro equipo trabaja de manera remota. Se estipulará un esquema de rotación de los equipos, se sugiere que sea de manera quincenal (teniendo en cuenta la fase de contagio). Trabajar en equipos limita la circulación del virus, y permite que, ante un caso sospechoso en uno de los equipos, se pueda reemplazar el servicio completo hasta tanto se realicen las pruebas necesarias.
- El personal especializado, será también resguardado, bajo un esquema de turno diferenciado para cada uno.
- El equipo que quede en aislamiento domiciliario, prestará soporte desde su domicilio y deberá responder a los requerimientos de sus jefes o compañeros, cuando estos se lo requieran, siempre respetando el horario establecido para el teletrabajo.

b. Controles de Ingeniería Propuestos

- Para reducir el riesgo de exposición de los trabajadores en la atención al público se implementarán barreras físicas para prevenir contacto con aerosoles provenientes de estornudos, tos, contacto físico. En el caso que por razones edilicias no se pueda llevar a cabo, el trabajador deberá contar con el barbijo no quirúrgico obligatorio y se le incorporará la máscara facial como Elementos de Protección Personal (EPPP)
- Se realizará limpieza periódica del Sistema de Ventilación Forzada del Equipo Central de Aire Acondicionado y Splits en Oficinas.
- Se realizará operaciones de ventilación natural en el ambiente de trabajo, dejando registros de la misma.

c. Procedimientos de Trabajo Seguro de Bioseguridad COVID-19:

Se contemplará la perspectiva de bioseguridad laboral atendiendo las siguientes áreas de control.



ZONA EXTERIOR: Lugar desde donde confluyen los grupos humanos hacia la zona de trabajo, aquí deberá considerarse los diferentes medios de transporte utilizados.

ZONA DE CONTROL: Conformado bajo el criterio de una zona de amortiguación entre la Zona Exterior y la Zona de Trabajo. Esta área en particular estará compartimentada en las siguientes divisiones:



1. In Itinere al trabajo:

a. Sistema de Alerta Temprana (Caso sospechoso)

Antes de disponerse a salir hacia el trabajo realice el siguiente control:

- Controle su temperatura corporal (37,5° C o más)
- Tiene Dolor de Garganta
- Tiene Tos
- Tiene Dificultad respiratoria
- Tiene Anosmia (Falta de Olfato)
- Tiene Ageusia (Falta del Gusto)
- Tiene Dislalia (trastorno en el lenguaje)
- Tiene incapacidad de movilidad.

Si presenta alguno de los síntomas llame a los números de asistencia ante caso sospechoso o positivo de COVID-19:

- **08001221444 (consultas y síntomas de COVID-19)**
- **Secretaria General de Coordinación: 351-4201500 (9586)**

- **Secretaría Administrativa: 351-4201500 (9545)**

- b. Si no presenta ninguno de los síntomas antes mencionados, colóquese el elemento de protección personal buconasal (barbijo no quirúrgico) y salga hacia el trabajo.
- c. Evite usar el celular o equipos de audio en el trayecto al trabajo (idem de regreso a casa).
- d. Evite tocarse el barbijo no quirúrgico, cabeza, ojos o partes del rostro no protegidas, como así también fumar, tomar medicamentos, consumir alimentos y/o golosinas.
- e. Se recomienda no utilizar el transporte público hasta que las autoridades del Centro de Operaciones de Emergencias Provincial (COE) así lo determine. Hágalo por medios de transporte propio o provisto por la Empresa.

2. En el ingreso al trabajo:

- a. Se establecerá Mesa de Control, Registro y Prevención, en único ingreso al edificio, que observará las medidas que a continuación se detallan. (El personal afectado a la tarea de control, registro y prevención en dicha mesa de ingreso, contará con protector facial de acrílico; manteniéndose siempre la distancia de 2 metros entre persona que ingresa al edificio y persona que se registra).
- b. Al momento de ingresar al edificio, límpiense las suelas del calzado en la batea de higiene y desinfección humedecida con hipoclorito de sodio diluido con agua, seguidamente séquese en el felpudo seco dispuesto para tal fin.
- c. Aguarde que los responsables del Puesto de Control y Sanitización, pulverice su calzado (parte superior) con alcohol al 70 % como así también en ambas manos para la correspondiente higiene y desinfección
- d. Siempre mantenga el distanciamiento social de 2,00 m. o superior con el resto de los trabajadores.
- e. Permanezca en el sector hasta tanto le tomen la temperatura corporal con el termómetro infrarrojo.
- f. A continuación llene la Declaración Jurada al Protocolo de Actuación COVID-19. Luego de entregar la lapicera higienícese las manos nuevamente.
- g. Si presenta alguno de los síntomas se le colocará Barbijo KN95 y se lo acompañara a la **Zona de Aislamiento** (dispuesta en Sala de Prensa), para su permanencia; debiéndose el personal afectado a la Mesa de Control, Registro y Prevención comunicarse inmediatamente a los números de asistencias ante caso sospechoso o positivo de COVID-19:
 - **08001221444 (consultas y síntomas de COVID-19)**
 - **Secretaría General de Coordinación: 351-4201500 (9586)**
 - **Secretaría Administrativa: 351-4201500 (9545)**
- Hasta que las autoridades Sanitarias Provinciales y/o Municipales, a través del Centro de Operaciones de Emergencias Provincial (COE), las Brigadas de Atención Rápida COVID 19 (BAR) no lleven a cabo los controles e

investigación de rigor, se restringirá el ingreso y egreso al edificio.

- h.** Si no presenta ningún síntoma de COVID-19 y habiendo cumplimentado los pasos anteriores ya está habilitado para ingresar a trabajar.
- i.** Higienice también el teléfono celular y objetos personales que haya manipulado en el trayecto al trabajo.

3. En el puesto de trabajo:

- a.** Antes de comenzar con sus labores, asegúrese que el puesto de trabajo haya sido higienizado y desinfectado.
- b.** Verifique que en la oficina cuente con un recipiente de alcohol en gel o bien solución de alcohol al 70 %, como así también un recipiente de solución de lavandina-agua y un paño o rejilla para higienizar el puesto de trabajo.
- c.** Adecue el puesto de trabajo a efectos de mantener una distancia mínima de dos metros entre trabajador y trabajador.
- d.** Durante la jornada de trabajo, higienícese las manos periódicamente como así también la zona de trabajo.
- e.** Evite tocarse el rostro.
- f.** No comparta vasos, tazas, mate, etc. Disponga de estos elementos de manera individual y solo de uso personal.
- g.** Mantenga ventilado el lugar de trabajo.
- h.** Antes de consumir alimentos, infusiones, beber agua, tomar medicamentos, lávese las manos.
- i.** Hidrátase periódicamente, consumiendo preferentemente agua a temperatura natural y beba una infusión caliente durante la jornada laboral.
- j.** Cúbrase la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- k.** Use el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- l.** Higienícese las manos después de toser o estornudar.
- m.** Establecer turnos para el uso del teléfono, ya que debe desinfectarse cada vez que una persona lo utiliza.
- n.** Para el personal que trabaja en atención al público, aumentará el nivel de prevención y para ello se colocará la máscara facial provista para tal fin. La cual el empleado deberá higienizar al momento de iniciar la jornada laboral y de la misma manera al concluir. (Elemento de Protección Personal de uso individual).
- o.** Las comunicaciones entre áreas se deberán realizar prioritariamente por medios tecnológicos, evitando así el contacto cercano con otras personas y restringiendo la

circulación dentro de la dependencia.

- p. No compartir los elementos de oficina (lapiceras, reglas, sellos, etc.). Deberán ser desinfectadas antes de usar.
- q. Evitar tocarse la cara al manipular expedientes de uso común. Lavarse las manos por 40 segundos una vez finalizada la tarea.
- r. Realizar las pausas activas recomendadas dentro de los límites de su puesto de trabajo.
- s. Lavar las manos con agua y jabón en los descansos, como así también en toda oportunidad que se ocupen los sanitarios.

4. En la Salida del trabajo:

Al concluir la jornada laboral y luego de registrar la salida, higienícese las manos nuevamente.

5. Ingreso a su hogar:

Cuando llegue a su domicilio proceda de la siguiente manera:

- a. Ya en el interior de la vivienda, en el mismo ingreso, quítese la ropa y calzado, coloque la ropa en un recipiente o bolsa para luego lavarla o bien ventilarla al aire libre.
- b. Realice un rociado del calzado con alcohol al 70 % o productos de desinfección y deje que se ventile al aire libre, haga lo mismo con la ropa.
- c. A continuación y sin mantener contacto físico con ningún familiar, diríjase al baño y proceda a ducharse.
- d. Una vez concluida esta operación ya puede interactuar con su familia.

Todas las Medidas de Protección y de Prevención que tienen por objetivo cuidar la salud de los trabajadores, funcionarios, empresas de servicios, proveedores público en general ante la existencia del Coronavirus no deben visualizarse como “demoras” en las tareas, sino que, dadas las nuevas condiciones y medioambiente de trabajo, éstas exigen nuevas medidas de Bioseguridad que debemos incorporarlas rediseñando los procesos de trabajo en las diferentes tareas del Concejo Deliberante.

Zona de Control

Control de Acceso al Edificio:

- Higiene y desinfección en suelas del calzado y parte superior de los mismos mediante pulverización de alcohol al 70 %.
- La misma tarea de higiene y desinfección se llevará a cabo en las manos del Concejales, Funcionarios, Empleados, Empresas de Servicios, Proveedores y Públicos en General, utilizándose el mismo producto (solución de alcohol al 70%).
- Toma de temperatura corporal por método no invasivo, el valor de temperatura quedará registrada en la Declaración Jurada por COVID-19.
- Deberá llenar la Declaración Jurada por COVID-19 (ver Anexo 1), este documento contiene todos los datos personales y de contacto de cada persona que ingresa al edificio. Luego de firmar se debe higienizar y desinfectar el bolígrafo.

NOTA: Todas las personas que ingresar al Edificios deben cumplir con este procedimiento de Control y Sanitización.

Control de Acceso a Sala de Reuniones:

- Las Reuniones de Comisiones se llevarán a cabo de manera virtual, con la excepcional presencia de Autoridades pertinentes en Salón de Comisiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba.
- El Personal de Secretaria General de Comisiones considerado dentro de los grupos de riesgo deberá continuar en aislamiento social, preventivo y obligatorio.
- La Secretaria General de Comisiones deberá evaluar cuál es la necesidad mínima de personal requerido para garantizar la realización de las mismas.
- Se deberá priorizar el teletrabajo.
- Se deberán simplificar procedimientos a fin de no duplicar tareas y poder así disminuir la cantidad de personal presencial en las oficinas.
- El Salón de Reuniones de Comisiones deberá poseer en su ingreso, dispenser de alcohol en gel.
- El escritorio donde tomen asiento las autoridades de la comisión respectiva, deberá contar con aplicador de alcohol.
- Tanto el personal mínimo e indispensable necesario para la celebración de las comisiones, como el/la Relator y Autoridades de Comisiones presentes en el Salón de Comisiones, deberá utilizar cubrebocas.
- El Salón de Comisiones será desinfectado por personal de limpieza antes del comienzo de la Reunión de Comisión, como posteriormente a la finalización de la misma.

Control de Acceso a Recinto de Sesiones:

- Las Sesiones Especiales se llevarán a cabo de manera virtual, con la excepcional presencia de Autoridades y Secretarios/as del Cuerpo Deliberativo, Presidentes/as de Bloques Políticos, y Personal indispensable para su celebración, en el Recinto de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba.
- El Secretario General de Coordinación deberá evaluar cuál es la necesidad mínima de personal requerido para garantizar la realización de las mismas.
- El Recinto de Sesiones del Concejo Deliberante deberá ser desinfectado por personal de limpieza antes del comienzo de cada Sesión Especial Virtual, como posteriormente a la finalización de la misma.
- Cada banca será desinfectada antes del comienzo de cada Sesión Especial Virtual, como posteriormente a la finalización de la misma.
- Cada banca deberá encontrarse a una distancia de dos (2) metros de distancia entre ellas.
- El Recinto de Sesiones deberá poseer en su ingreso, dispenser de alcohol en gel.
- Cada banca del Recinto de Sesiones ocupada por Autoridad del Cuerpo, Presidente/a de Bloque Político y/o Asistente, deberá contar con aplicador de alcohol.
- Tanto el personal mínimo e indispensable necesario para la celebración de las Sesiones Especiales Virtuales, como las Autoridades del Cuerpo Deliberativo, Secretarios/as, Presidentes/as de Bloques Políticos y Asistentes presentes en el Recinto de Sesiones, deberán utilizar cubrebocas.
- Se dispondrá la apertura de todas las puertas de ingreso al Recinto de Sesiones mientras perdure el desarrollo de la misma.

b) Recomendaciones sobre uso de espacios comunes

- Priorizar el uso de escalera. Desplazarse, de ser posible, sin tocar la baranda.
- Mantener una distancia de 4 escalones entre cada persona.
- No agruparse en espacios comunes como descansos de escalera, pasillos, etc.
- Se dispondrán espacios para desayuno/almuerzo/merienda, en los que permitirá ingreso por turno para que sean desinfectados espacios, vajillas y utensilios antes del ingreso del turno subsiguiente.
- Salas de reuniones: en caso de que no sea posible realizar la reunión por

medios virtuales, se sugiere limitar el uso de la misma a una cuarta parte de su capacidad.

- Siempre debe haber una distancia de 2,00 mts. entre una persona y otra. Se debe ventilar el salón y desinfectar las superficies de contacto como micrófonos, picaportes, dispenser de agua, etc.
- El ingreso a los baños será a un 50 % de su capacidad. Se sugiere no ingresar más de 1 o 2 personas según la instalación lo permita.
- En los sanitarios se deberá disponer jabón líquido y toallas descartables, (de papel).
- Queda prohibido compartir utensilios como cuchillos, tenedores, cucharas, vasos, tasas, etc. No compartir el mate con otra persona.
- Evitar eventos con aglomeración de personas.
- Ventilar los espacios de manera frecuente.
- Se sugiere mantener los cestos de basura sin tapa, para evitar el contacto de manos frecuentes.

e. Elementos y Equipos de Protección Personal (EPPP).

El barbijo no quirúrgico es de uso obligatorio para todo el personal del Concejo Deliberante como así también para el público en general, no se permitirá el ingreso al edificio sin ésta protección personal. Se incorporará de ser necesario la máscara facial para el personal que desarrolla su actividad de atención al público.

b. PLAN DE EMERGENCIA POR COVID-19

Acciones a seguir ante la aparición síntomas durante la jornada laboral

Estas medidas se aplicarán a todas aquellas personas que muestren **Síntomas** de estar contagiados. Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos seca, y sensación de falta de aire. En algunos de los casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal.

Si ocurren **antes de comenzar la jornada laboral**:

- El Concejal, funcionario o empleador deberá informar a la **SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN: 351-4201500 (9586)**, permanecer en el domicilio y llamar al **08001221444 (consultas y síntomas de COVID-19)**

Si los síntomas aparecen **durante la jornada laboral**, siguiendo lo establecido por las autoridades sanitarias, se deberá tener en consideración:

- Valorar si presenta **Criterio Clínico**, es decir, si presenta síntomas compatibles con infección respiratoria aguda, de cualquier gravedad, si tiene fiebre, tos seca, dificultad respiratoria.
- A partir de lo anterior, se considerará **Caso de probable Investigación** y se procederá a realizar los siguientes pasos:

- Mantener la distancia social y la confidencialidad del caso.
- Se facilitará al trabajador un barbijo KN95 y se le acompañará al descanso en el Punto de Aislamiento provisorio definido. Evitar todo contacto.
- En Primer Llamado, se contactará a personal de la **SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN: 351-4201500 (9586)**, quienes se contactarán con autoridad sanitaria local: **(08001221444 consultas y síntomas de COVID-19)**.
- Hasta que las autoridades Sanitarias Provinciales, a través del Centro de Operaciones de Emergencias Provincial (COE), las Brigadas de Atención Rápida COVID 19 (BAR) no lleven a cabo los controles e investigación de rigor, se restringirá el ingreso y egreso de personas al edificio.

Plan de Contingencia ante Caso Positivo

- A partir del **Registro de Ingresos**, y generar un listado de personal con contacto estrecho, mediante análisis de trazabilidad y evaluando la conformación de vínculos de todos los presentes en el edificio.
- Aquéllos con contacto estrecho, deberán ingresar en aislamiento preventivo, y mientras el caso inicial esté en evaluación o tratamiento, estos trabajadores no pueden concurrir al trabajo, debiendo permanecer en sus viviendas. Se mantendrá contacto de seguimiento del caso por los canales de comunicación que defina el Concejo Deliberante y el COE Provincial.

Medidas de aislamiento, higiene y desinfección del establecimiento

Las medidas de aislamiento las determinará el Ministerio de Salud. Se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto el caso en posible investigación. Dado que estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes usados por el público en general, se recomienda utilizar lavandina diluida en agua y preparada recientemente.

(SE ADJUNTA CURSOGRAMA)

INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO																	
DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROTECCIÓN DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGUL. AC. SANIT. Y RUGEP RESA	SECRETARÍA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCIPLINA AC. REHABILITACION E INCLUSIÓN M.S.	JEF. DE DPTO. DE SISTEMAS INFORMÁTICOS SANITARIOS M.S.	DIR. GENERAL DE SISTEMAS DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPECIALES	ÁREA COOPERACION REGIONALES	ÁREA COORDINACIÓN	POLICIA PCIA. CBA	ÁREA DEFENSA CIVIL	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	CRUZ ROJA ARGENTINA
X		X				X			X	X	X	X	X	X			X

ANEXOS

ANEXO 1: DECLARACIÓN JURADA POR COVID-19

1. INFORMACIÓN DE ADMISIÓN

Nro.	Nombre y Apellido	Domicilio	Edad	Nro. de contacto	DNI

2. INFORMACIÓN HISTÓRICA

Nro.	Pregunta	Sí	No
1	¿Ha desarrollado en los últimos 5 días episodios febriles con temperatura igual o mayor a los 37, 5ª?		
2	En los últimos 14 días, ¿ha estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID – 19?		
3	En los últimos 14 días, ¿ha permanecido o visitado alguno de los hospitales COVID – 19 en el ámbito de la República Argentina?		
4	¿Ha regresado de viaje de exterior en los últimos 14 días?		
5	¿Ha estado expuesto a grupos humanos numerosos desconocidos sin respetar la distancia social establecida?		
6	¿Permaneció en lugares cerrados con grupos humanos numerosos por más de 30 minutos seguidos, respetando o no la distancia social?		
Temperatura Corporal tomada en ingreso al edificio			

Firma de la persona que ejecutó la declaración

ANEXO II: Modo Correcto de Lavado de Manos según la Organización Mundial de la Salud (OMS)

- El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.
- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

ANEXO III: Modo Correcto de Desinfección de Manos utilizando Solución Alcohólica según la Organización Mundial de la Salud (OMS)

- El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos.
- Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.
- Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol.
- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar 20 – 30 segundos.



1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



2
Frótese las palmas de las manos entre sí;



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



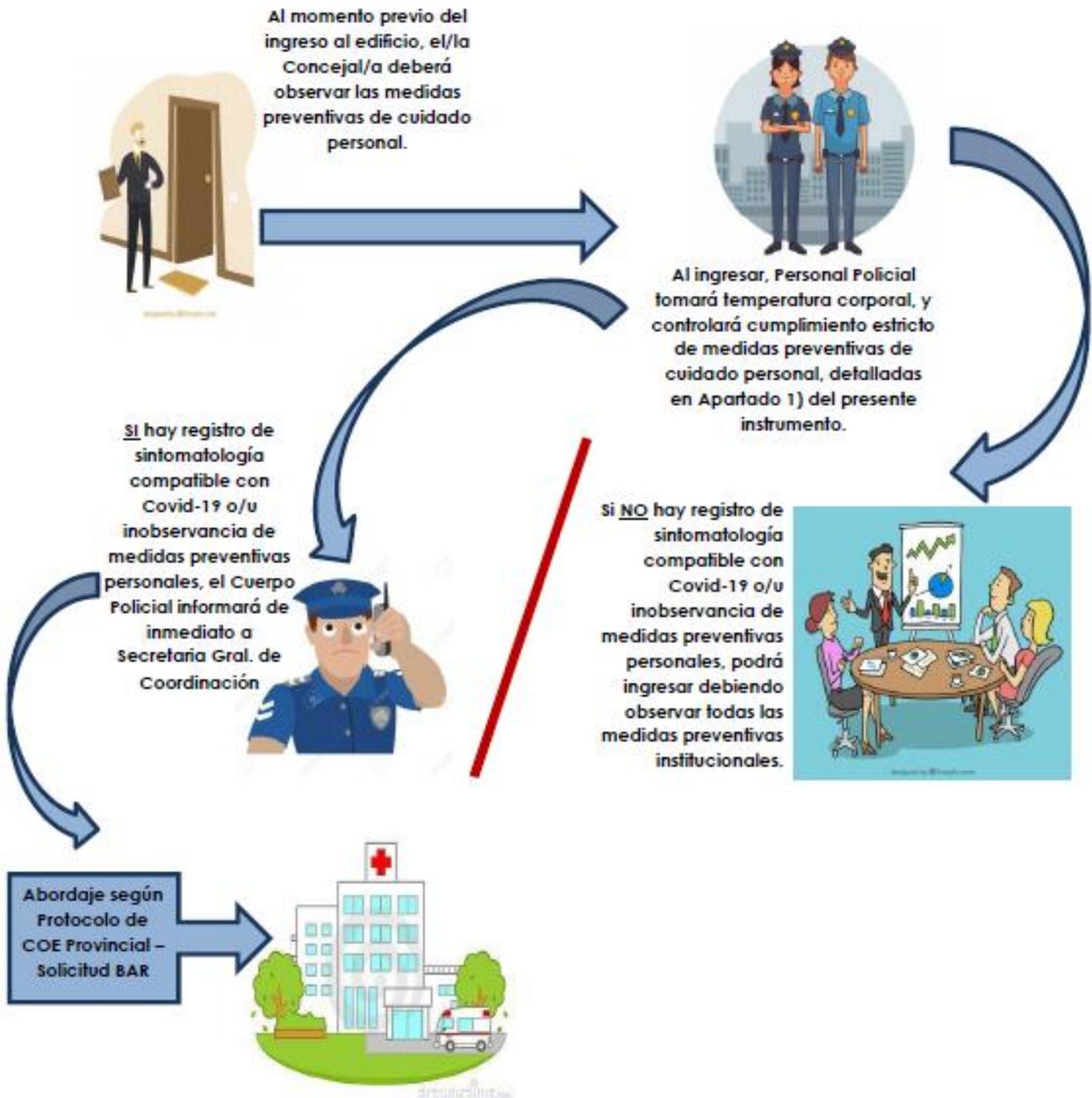
7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8
Una vez sacas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

CURSOGRAMA – SITUACIÓN DE CONCEJAL/A



CURSOGRAMA – SITUACIÓN DE FUNCIONARIO/A- PERSONAL – PÚBLICO EN GENERAL

Al ingresar, Personal Policial tomará temperatura corporal, y controlará cumplimiento estricto de medidas preventivas de cuidado personal, detalladas en Apartado 1) del presente instrumento.



Al momento previo del ingreso al edificio, el/la Funcionario/a, Personal del C.D. o Público en general, deberá observar las medidas preventivas de cuidado personal.



Si hay registro de sintomatología compatible con Covid-19 o/u inobservancia de medidas preventivas personales, el Cuerpo Policial informará de inmediato a Secretaria Gral. de Coordinación



MEETING

Si **NO** hay registro de sintomatología compatible con Covid-19 o/u inobservancia de medidas preventivas personales, podrá ingresar debiendo observar todas las medidas preventivas institucionales.



Desde Secretaria Gral. de Coordinación se contactará a familiar o allegado para informar.